



- Documentación para la valoración de criterios cuya adjudicación depende de un juicio de valor (Sobre 2): 4 de agosto de 2016 a las 09:30 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 11 de agosto de 2016 a las 09:30 horas.

El licitador que hubiera presentado ya su oferta, puede retirarla si lo estimase oportuno, sin que se considere retirada injustificada y presentarla nuevamente.

Mérida, 16 de junio de 2016. El Secretario General, (PD de la Consejera, Resolución de 16 de septiembre de 2015), DOE n.º 184 de 23 de septiembre, F. JAVIER GASPAS NIETO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

### *ANUNCIO de 14 de junio de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal. (2016080779)*

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión del día 20 de mayo de 2016, adoptó Acuerdo aprobando inicialmente, la modificación puntual del Plan General Municipal promovida por el Ayuntamiento de Badajoz, afectando a la Ordenación de Detalle del Plan General Municipal para posibilitar la flexibilización de la compatibilidad de usos deportivos.

Conforme al informe emitido por el arquitecto municipal, del Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, el contenido de la modificación consiste en:

Flexibilización de la compatibilidad de usos deportivos, afectando a las áreas previstas en el Plan General Municipal, con los usos pormenorizados y específicos siguientes:

- Uso equipamiento comercial, centro comercial ECC.
- Uso equipamiento hotelero, con la excepción de los subtipos, residencia comunitaria (EHC), y bares y cafeterías restaurantes (EHB). Uso recreativo y social, bienestar y asistencial en determinados subtipos.
- Uso industria limpia, en los tres subtipos de uso específico ILI, inocua, ILA, almacenaje, ILT, taller artesanal. Uso industria contaminante, en el subtipo de molesta ICM.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que, dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, 14 de junio de 2016. El Alcalde PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.